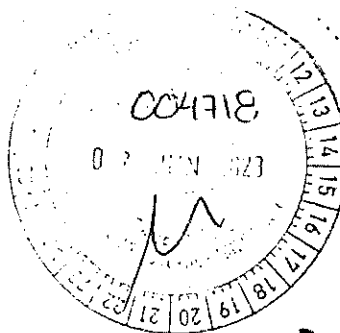


23-587 Cirilo Real Aguado
Je de OAC



■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 680/2023

RC-GA-3V02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 13 Acta N° 59 de fecha 14/04/2023

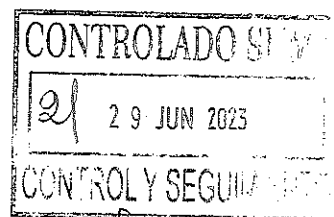
FECHA DE SOLICITUD: Asunción 31 de Mayo de 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC YBY YAU
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Vaso de Reunión entre y entrega de Acta de Vencimiento en Bella Vista Norte
LUGAR/LOCALIDAD: Bella Vista
DEPARTAMENTO: AMAMBAY

Condición: Salida con vehículo de la institución: ☒ SI ☐ NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estrado) (350 Km) -

N°	Funcionario	C.I. N°	Complementario		Cant. días	Monto viáticos Cofre	Monto total	Firma del Funcionario
			Desde	Hasta				
1	CAC YBY YAU	1.000.123	25/05/23	07/06/23	12	175.200	175.200	
2	CAC YBY YAU	1.000.124	07/06/23	07/06/23	18	275.200	275.200	
TOTAL							450.400	



Oscar Ernesto Núñez Araya, Gerente
Gerente Administrativo



Oscar Ernesto Núñez Araya, Gerente
Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.
Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 606

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

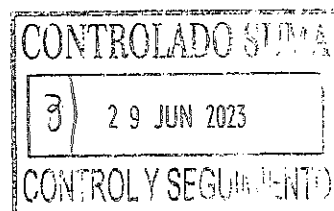
Asunción, 5 de junio de 2023

VISTO: El expediente N° 4718, de fecha 2 de junio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1208/2023 y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: BELLA VISTA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visitas a clientes con cuentas vencidas y entrega de avisos de vencimiento.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CIRILO BAE DUARTE	3.485.513	05/06/2023	1.0	270.000	211.322
DERLIS SAMUEL VAZQUEZ BARRIOS	4.389.034	05/06/2023	1.0	270.000	211.322
TOTAL					422.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 021049

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-803
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003263
Conductor autorizado	CIRILO BAEL DUARTE	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	05/06/2023	Hasta	05/06/2023
Horas est. de la misión desde	06.30	Hasta	20.00
Km. de salida	120727	Fecha de salida	05/06/2023
Km. de vuelta	121132	Fecha de regreso	05/06/2023
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	405

N° de orden asign.

Area asig.



Hora de salida

Hora de vuelta

Consumo est.
litros/100Km.

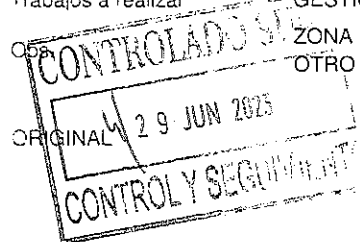
06.30

20.00

11

Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar: GESTIONES ADM Y COMERCIAL DPTO DE AMAMBAY, CONCEPCION
ZONA DE BELLA VISTA NORTE, YBY YAU, PEDRO JUAN CABALLERO
OTRO CONDUCTOR:LUIS FIGUEREDO



[Signature]

[Signature]
LUIS FIGUEREDO
Oto. Adm. Finac.

[Signature]
CIRILO BAEL DUARTE

Responsable del área al que fue asignado el
automotor



Handwritten signature

CONTROLADO
2-9 JUN 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Yopye-Misarakala 1